PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 23 | **Quinta Legislatura** | **Sevilla, 5 de julio de 1996**

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Rechazo de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Ley 5-96/PL-0001301, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996. 1.235

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley ante Comisión 5-96/PNLC-01596, relativa a las ayudas económicas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas, presentada por el G.P. Andalucista. 1.235

Proposición no de Ley ante Comisión 5-96/PNLC-01597, relativa al programa para la integración familiar de niños andaluces ventilodependientes, presentada por el G.P. Andalucista. 1.236

Proposición no de Ley ante Comisión 5-96/PNLC-02017, relativa a un centro de día para la tercera edad en el distrito Delicias, en Jerez de la Frontera (Cádiz), presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 1.237

Enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-00005, relativa a los vertidos de Gibraltar en la bahía de Algeciras, presentada por el G.P. Socialista. 1.237

Enmienda formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-00446, relativa a la resolución definitiva de las interinidades en el Servicio Andaluz de Salud, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 1.238

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-01980, relativa a la financiación especial para municipios con núcleos de población separados, presentada por el G.P. Socialista. 1.238

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-01997, relativa al mantenimiento de la actividad industrial de Hytasa (Sevilla), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.239

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-02041, relativa a la denominación de origen *Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda*, presentada por el G.P. Socialista. 1.239

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-02064, relativa a la salud pública en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 1.240

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-96/M-00001652, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 1.241

Enmienda formulada por el G.P. Socialista a la Moción 5-96/M-00001687, relativa al desarrollo del sector audiovisual y las telecomunicaciones en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.242

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Pregunta de iniciativa ciudadana en Pleno 5-96/PICP-02010, relativa a la construcción de un puente y arreglo de la carretera de acceso al municipio de Totalán, asumida por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (Nº Expte. Asociado 5-96/PIC-000930). 1.242

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001913, relativa a la situación del pozo de Mina María, de Peñarroya (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro y Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista. 1.243

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001950, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno en relación a Colecor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía. 1.244

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001986, relativa a la mortandad de peces en el antiguo Brazo del Este del río Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.244

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001987, relativa al viaje, promocionado por la Consejería de Medio Ambiente, al complejo medioambiental de Somoza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.244

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001992, relativa a la valoración por el Gobierno de la Junta de Andalucía del Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, y su repercusión en la sanidad andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 1.245

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-002006, relativa a la valoración por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Elena Víboras Jiménez y D. Antonio Claret García García, del G.P. Socialista. 1.246

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-002038, relativa a la acción del Gobierno andaluz autorizando retribuciones del Director General de RTVA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.246

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-002098, relativa a las ayudas al sector fresero de la provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.247

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión 5-96/POC-001951, relativa al concierto con el hospital de Villamartín (Cádiz), formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 1.248

Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión 5-96/POC-002065, relativa al Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana del Campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.248

Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión 5-96/POC-002066, relativa a la ampliación de cátedras de Música en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía. 1.248

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-001999, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, a fin de explicar la liquidación final de la Sociedad Pabellón de Andalucía en la Exposición Universal de 1992, con las correspondientes subvenciones de capital y corriente otorgadas por la Junta de Andalucía y sus organismos públicos a dicha sociedad desde su creación hasta su extinción, así como la situación patrimonial y los usos previstos del Pabellón de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Leocadio Fernández García y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.249

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-002058, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura, para que informe sobre la evaluación de los Programas de Garantía Social impartidos en Andalucía y perspectivas de futuro, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía. 1.249

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-002059, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud y Consumo, para que informe sobre las causas que han motivado el incendio en el hospital Reina Sofía, de Córdoba, así como las actuaciones previstas por la Consejería en dicho hospital, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Salvador Fuentes Lopera y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 1.249

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-002060, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud y Consumo, para que informe sobre la situación actual de la reforma psiquiátrica en cada provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza y medidas que piensa llevar a cabo en esta legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis del Ojo Torres y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 1.250

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-002061, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que informe sobre la evaluación de la eficacia de los plazos establecidos para la resolución de determinados procedimientos sancionadores en materia urbanística en el Decreto 184/1995, de 25 de junio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Fernando Cabezón Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía. 1.250

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-002062, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Co-

misión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que informe sobre las consecuencias y resultados del Decreto 100/1995, de 18 de abril, que regula el acceso a la propiedad de viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el arrendamiento, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Fernando Cabezón Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía. 1.250

Solicitud de comparecencia 5-96/APC-002063, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que informe sobre la aplicación y resultados de las medidas que recoge el Decreto 1/1995, de 10 de enero, que establece las ayudas económicas directas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas de promoción privada, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Fernando Cabezón Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía. 1.251

3.3 Composición de los órganos de la Cámara

Sustitución del Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez como miembro titular de la Diputación Permanente, y de los Ilmos. Sres. D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Juan Ramón Casero Domínguez por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Luis Rodríguez Domínguez como miembros suplentes. 1.251

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 1996

Rechazo de enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución

5-96/PL-0001301

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1996, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Ley 5-96/PL-0001301, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS A DEUDORES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Presentada por el G.P. Andalucista

5-96/PNLC-01596

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-96/PNLC-01596, relativa a las ayudas económicas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas, presentada por el G.P. Andalucista.

Así mismo, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a las ayudas económicas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 28 de enero de 1995 se publica el Decreto 1/1995, de 10 de enero, por el que se establecen ayudas económicas directas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas, para atender situaciones de impago con entidades de crédito.

Con dicha norma, se pretende dar cumplimiento a la Proposición de Ley número 14/1993, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 9 y 10 de noviembre de 1993, mediante la que se insta al Consejo de Gobierno "para que establezca planes de ayudas sectorializadas por grupos para la posible refinanciación de las deudas que mantengan los propietarios de las promociones privadas por impago de créditos hipotecarios."

Esta normativa tiene como antecedentes más inmediatos

los Decretos 306/1988, de 4 de octubre (BOJA de 1 de noviembre), modificado parcialmente por el Decreto 161/90, de 3 de abril (BOJA de 3 de mayo), y nace con la intención de propiciar acuerdos entre las partes afectadas –entidades, prestamistas y morosos–, aplicando los beneficios que las actuales disposiciones en materia de protección a la vivienda establecen.

Independientemente de la bondad o no de la norma, es incontestable que, para la verdadera efectividad de la misma y que ésta no resulte inaplicable en la realidad, es preciso que las entidades prestamistas que tienen casos de morosidad de larga duración accedan a dar contenido al citado decreto, consensuando acuerdos con los deudores y previamente instruyan la colaboración de la Consejería suscribiendo convenios.

De lo contrario, entendemos que la norma nace muerta y sin efectividad alguna, por lo que nuevamente se verán frustradas las expectativas de las numerosas familias andaluzas que esperan con este decreto poder solucionar sus problemas referentes a la vivienda, pudiendo poner fin a la situación de morosidad y haciendo frente a las deudas acumuladas.

Especial interés a estos fines conlleva que una de las entidades prestamistas que acceden a la explicación del contenido de la norma sea el Banco Hipotecario de España, S.A, quien en Andalucía, y sobre todo en zonas concretas del territorio, adquiere especial protagonismo al ser la entidad bancaria que, con gran diferencia, mayor número de actuaciones de viviendas protegidas financia y que, por tanto, se encuentra con mayores bolsas de morosidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que traslade al Ministerio de Economía del Estado y a la presidencia del Grupo Argentaria y del Banco Hipotecario de España, S.A., la necesidad de que dicha entidad prestamista concluya convenios de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que a su vez permitan acuerdos con los deudores hipotecarios de viviendas situadas en nuestra Comunidad, que hagan factibles que éstas se puedan acoger a los beneficios previstos en el Decreto 1/1995, de 10 de enero, por el que se establecen ayudas económicas directas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas.

Parlamento de Andalucía, 28 de mayo de 1996.
El Portavoz del G.P. Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE EL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN FAMILIAR DE NIÑOS ANDALUCES VENTILODEPENDIENTES

Presentada por el G.P. Andalucista
5-96/PNLC-01597

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-96/PNLC-01597, relativa al programa para la integración familiar de niños andaluces ventilodependientes, presentada por el G.P. Andalucista.

Así mismo, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud y Consumo.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa al programa para la integración familiar de niños andaluces ventilodependientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños ventilodependientes están afectados por una enfermedad muscular irreversible que les impide moverse y vocalizar, necesitando respiración asistida, así como alimentación por sonda. Andalucía tiene un colectivo de niños afectados, en torno a veinte, que actualmente se encuentran internados, permanentemente, en las UVI o UCI de los hospitales materno infantiles, lo cual añade más dramatismo a su situación personal y familiar.

A propuesta de PRODENI, se ha llevado a acabo una experiencia para intentar mejorar la calidad de vida de los niños mediante su acondicionamiento en habitaciones normales de los hospitales o incluso su propio domicilio. La experiencia vivida por cuatro niños ventilodependientes malagueños durante las navidades de 1994 demostró la posibilidad de que al menos once niños andaluces puedan vivir en su propio hogar, dotándoles para ello de los correspondientes respiradores artificiales que pueden ser controlados por la propia familia.

No obstante, la vigilancia ininterrumpida que los niños requieren hace necesario una persona de apoyo para que su familia pueda desenvolverse normalmente. En este sentido, el Grupo Andalucista entiende que la prestación social sustitutoria al Servicio Militar de los objetores de conciencia pueda ser una solución adecuada y contribuirá a hacer posible el derecho que estos niños tienen a alcanzar el máximo techo de calidad de vida que los adelantos técnicos puedan darles.

La sensibilidad que su situación ha despertado en la opinión pública, especialmente tras la emisión por Canal Sur del programa de servicio público *Así es la Vida de Andalucía*, requiere de los poderes públicos una solución satisfactoria e inmediata para posibilitar bien el traslado a casa o, en los casos que técnicamente no sea posible, a una habitación normal del hos-

pital para facilitar el contacto con su familia y aislarles del ambiente de las UCI.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar y ejecutar en el plazo máximo de tres meses un programa de integración de niños ventilodependientes andaluces en sus domicilios, arbitrando para ello los medios materiales y humanos necesarios. Cuando las características de la enfermedad o la situación familiar no lo permitan, los niños afectados deberán ser trasladados a una habitación que posibilite el contacto permanente con su familia.

2. Crear las plazas necesarias para realizar la prestación social sustitutoria como monitores de apoyo al cuidado de niños ventilodependientes en sus domicilios.

Parlamento de Andalucía, 28 de mayo de 1996.
El Portavoz del G.P. Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE UN CENTRO DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DISTRITO DELICIAS, EN JEREZ DE LA FRONTERA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-96/PNLC-02017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-96/PNLC-02017, relativa a un centro de día para la tercera edad en el distrito Delicias, en Jerez de la Frontera (Cádiz), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Política Social y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a un centro de día para la tercera edad en el distrito Delicias, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace cinco años, la asociación tercera edad El Abuelo, situada en el distrito Delicias, de Jerez de la Frontera, viene demandando la construcción de un centro de día que pueda hacer frente a las actividades de un colectivo de 4.000 personas mayores en la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Que por la Junta de Andalucía se firme con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera un convenio para la construcción de un centro de día para la tercera edad en el distrito Delicias de dicha localidad.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LOS VERTIDOS DE GIBRALTAR EN LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Enmienda
5-96/PNLP-00005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-00005, relativa a los vertidos de Gibraltar en la bahía de Algeciras, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de adición de un punto 2.º

El Parlamento de Andalucía insta también al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas concretas y con carácter inmediato para eliminar los focos de contaminación que tienen su origen en vertidos al litoral de la bahía de Algeciras.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE INTERINIDADES EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Enmienda
5-96/PNLP-00446

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-00446, relativa a la resolución definitiva de las interinidades en el Servicio Andaluz de Salud, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Añadir, después de SAS, el siguiente texto:

"...SAS, mediante la aplicación real y efectiva en la Comunidad Autónoma Andaluza del R.D. 118/91, de 25 de enero de 1991, sobre provisión de plazas vacantes en el Sistema Nacional de Salud y la convocatoria pública anual de todas las plazas vacantes,..." (sigue el texto).

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN SEPARADOS

Presentada por el G.P. Socialista
5-96/PNLP-01980

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-01980, relativa a la financiación especial para municipios con núcleos de población separados, presentada por el G.P. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la financiación especial para municipios con núcleos de población separados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los municipios con núcleos urbanos separados, el coste de los servicios que obligatoriamente deben prestar a sus vecinos es muy superior a municipios de un solo núcleo. Este mayor coste origina que los gastos corrientes de funcionamiento sean muy superiores a los ingresos corrientes, lo que conlleva un déficit presupuestario continuado y por tanto la quiebra de estos municipios, que tienen como consecuencia más inmediata el no poder hacer frente a los servicios mínimos obligatorios que la ley establece y que son derechos subjetivos de cualquier vecino.

Por lo que creemos que, por principios de justicia y solidaridad, en la participación municipal tanto en los tributos del Estado como de la Comunidad Autónoma debería tenerse en cuenta no sólo el número de habitantes de derecho de cada municipio, sino también el número de núcleos urbanos separados y la población total de estos últimos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Incluir, entre los criterios de distribución del programa de nivelación de servicios municipales, un porcentaje destinado, especialmente, a aquellos municipios con núcleos urbanos separados, estén o no constituidos en Entidad Local Menor.

2.º Gestionar, a nivel del Gobierno de la Nación, que en la participación municipal en los tributos del Estado se tome en consideración un porcentaje para la financiación de los presupuestos de estos municipios.

Sevilla, 19 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE HYTASA

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PNLP-01997

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-01997, relativa al mantenimiento de la actividad industrial de Hytasa (Sevilla), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al mantenimiento de la actividad industrial de Hytasa (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Hytasa, de Sevilla, lleva cuatro años afectada por un plan de viabilidad, sobre el cual manifiestan los trabajadores que sólo se ha cumplido lo que respecta a los compromisos de la parte social.

En estos momentos, dicha sociedad está atravesando una delicada situación económica y jurídica, que pueden conducir, caso de no tomar medidas urgentes, a la desaparición de la misma.

El pasado 27 de febrero se firmó un acuerdo entre la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Junta de Andalucía, el comité de empresa de Hytasa y las centrales sindicales CC OO, CGT y UGT, acuerdo titulado *esquema de actuaciones*. Dicho documento contiene seis puntos que diseñan vías de intervención para la solución definitiva de la empresa Hytasa y garantizar así su continuidad industrial.

Para desarrollar cada uno de los puntos del mencionado acuerdo, se han creado tres comisiones de trabajo entre los firmantes del mismo.

En la actualidad las negociaciones dentro de la primera comisión están paralizadas como consecuencia de la negativa de la Dirección General de Patrimonio del Estado de cuantificar las indemnizaciones contempladas en el punto 2.º del acuerdo, impidiéndose con ello la puesta en práctica del desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que actúe en el marco de sus competencias y para que, en su caso, intervenga ante la Dirección General de Patrimonio del Estado, u órgano que corresponda de la Administración central, a fin de lograr:

1. Reanudar las negociaciones con el comité de empresa y las centrales sindicales firmantes, dando cumplimiento a los puntos 1.º y 2.º del acuerdo antes mencionado, cuantificando para ello las indemnizaciones a percibir individualmente por los trabajadores de Hytasa, dentro del proceso de continuidad de una nueva sociedad, a crear por los trabajadores y la Junta de Andalucía, definiéndose también el método de transmisión y la cantidad de activos necesarios para la constitución de la misma.
2. Asegurar por la Junta de Andalucía la continuidad industrial de las factorías y la gestión de su fondo de comercio, mientras dure la negociación y hasta la entrada en funcionamiento del nuevo proyecto industrial.
3. Que de inmediato se pongan las bases para la confección del plan de viabilidad, en los términos establecidos en el punto 4.º del mencionado acuerdo, agilizando la puesta en práctica y gestión del mismo.
4. El desbloqueo inmediato de las negociaciones.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MANZANILLA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Presentada por el G.P. Socialista
5-96/PNLP-02041

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-02041, relativa a la denominación de origen *Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda*, presentada por el G.P. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la denominación de origen *Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sanlúcar de Barrameda es un municipio eminentemente vitivinícola, constituyendo este sector su principal fuente de riqueza. Desde hace cientos de años sus vinos han gozado de un gran prestigio, tanto en los mercados nacionales como internacionales, por su calidad y singularidad.

El principal fruto vinícola que se produce en dicha ciudad es un vino generoso fino que desde tiempo inmemorial se bautizó con el nombre de *Manzanilla* precisamente por los productores de Sanlúcar de Barrameda. La *Manzanilla* se elabora a través de un peculiar proceso biológico de crianza "en flor", que se desarrolla en bodegas de dicha ciudad por las especiales características microclimáticas que en las mismas se producen. El resultado de dicho proceso es un vino absolutamente singular con unas características organolépticas que no es posible que de forma natural se repitan en otras zonas.

Los productores de *Manzanilla* históricamente han venido garantizando la calidad de sus vinos y han defendido el prestigio de los mismos frente a las falsas imitaciones y a la competencia desleal; primeramente de forma asociativa y gremial, y posteriormente a través del sistema público de protección de las denominaciones de origen.

Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda es una de las denominaciones de origen más antigua de España, y así fue consagrado por el primer Estatuto del Vino aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1932, que fue elevado de rango por Ley de 26 de mayo de 1933. Este estatuto, al regular una realidad preexistente, en su artículo 34.º hacía una enumeración de vinos españoles de notoriedad en el mercado de entonces, y proclamaba que quedaban protegidos como denominación de origen una serie de "nombres geográficos", entre los que se incluía *Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda*. Los distintos Reglamentos de esta denominación de origen, de los años 1935, 1969 y el vigente, de 2 de mayo de 1977, establecen que "la protección otorgada se extiende a todos y cada uno de los nombres que componen la «denominación de origen»" (art. 20.1 del vigente Reglamento). Por su parte, el vigente Estatuto del Vino (Ley 25/1970, de 2 de diciembre) vuelve a mencionar dicha denominación de origen en su disposición transitoria primera.

La Ley citada y el Decreto 835/72, de 23 de marzo, regulan todo el sistema español de denominación de origen, genéricas y específicas, no solamente de productos vinícolas, sino también de todo tipo de productos agroalimentarios, resultando un mecanismo legal totalmente insuficiente y obsoleto para resolver la creciente problemática de estos signos distintivos del comercio.

Por ello, se impone la necesidad de que se promueva a nivel estatal la aprobación de una específica Ley de Bases que regule las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y otras denominaciones tradicionales, tanto de productos vitivinícolas como de otros productos agroalimentarios. Pero mientras ello sucede, es necesario que el Gobierno nacional modifique la normativa reglamentaria en consonancia con las soluciones adoptadas al respecto por el Derecho Comunitario, que en el Reglamento CEE 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, completa la definición de denominaciones de origen en un sentido amplio, al establecer que: "Se considerarán asimismo denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, geográficas o no, que designen un producto agrícola o alimenticio de una región o de un lugar determinado".

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Pleno del Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuantas acciones legales y administrativas y jurisdiccionales sean precisas para defender la denominación de origen *Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda*.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que promueva ante el Gobierno de la Nación la modificación del Decreto 1573/1985, de 1 de agosto, por el que se regulan las denominaciones genéricas y específicas de productos agroalimentarios; del Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen y las calificadas de vinos y sus respectivos reglamentos, y del Real Decreto 72811988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen, específicas o genéricas, de productos agroalimentarios no vínicos, para adaptarlos a la normativa comunitaria en el sentido de que habrán de considerarse asimismo como denominaciones de origen, genéricas o específicas, algunas denominaciones tradicionales, sean geográficas o no.

Sevilla, 21 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

SOBRE LA SALUD PÚBLICA EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-96/PNLP-02064

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-96/PNLP-02064, relativa a la salud pública en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del lunes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la salud pública en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 1977, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la decisión de impulsar políticas de salud pública, tendentes a que todos los ciudadanos del mundo en el año 2000 tuviesen un grado de salud que les permitiera llevar una vida social y económica productiva. Para ello se pusieron en marcha diferentes estrategias desde los Gobiernos, como son los planes específicos de salud, regulados en España mediante la Ley General de Sanidad de 1986 y el Real Decreto de 21 de julio de 1989.

En la Comunidad Autónoma Andaluza se inició el Plan Andaluz de Salud en 1993, con el objetivo de mejorar la sanidad pública mediante una serie de actuaciones que nos se han llevado a término.

El Partido Popular de Andalucía quiere impulsar una mejora en el estado de bienestar, que utilizando todos los recursos disponibles en nuestra Comunidad Autónoma y propiciando la cooperación entre los distintos organismos, garantice una sanidad igual para todos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un nuevo Plan Andaluz de Salud para los años de 1998 a 2002, adecuándose a la normativa vigente, cumpliendo el esquema expuesto en el Real Decreto de 21 de julio de 1989.

2. Hacer pública anualmente la evaluación del Plan Andaluz de Salud.

3. Elaborar una Encuesta Anual de Salud en Andalucía, cuyos datos sean obtenidos objetivamente, no por el mismo organismo que se evalúa, realizándose a través del Instituto Andaluz de Estadística, y con control parlamentario.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

SOBRE LA POLÍTICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES

Enmiendas

5-96/M-00001652

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-96/M-00001652, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación a las Corporaciones Locales, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-96/I-00001287.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación del punto 1.º

Modificar el punto 1.º de la Moción, quedando como sigue:

1.º Realizar los estudios y comprobaciones pertinentes con las Corporaciones Locales para el establecimiento de un calendario que permita en el plazo de seis meses la liquidación mutua de las deudas pendientes que entre sí mantienen la Junta de Andalucía y dichas Corporaciones Locales andaluzas.

Enmienda núm. 2, de modificación del punto 3.º

Modificar el punto 3.º de la Moción, quedando como sigue:

3.º Incrementar, en la línea que ya recoge el proyecto de Presupuestos para Andalucía presentado por el Gobierno en mayo de 1996, la dotación presupuestaria para la política de cooperación de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos y Diputaciones andaluzas, y continuar la negociación con la FAMP tendente a profundizar en el Plan de Cooperación Municipal vigente.

Enmienda núm. 3, de modificación del punto 4.º

Modificar el punto 4.º de la Moción, quedando como sigue:

4.º Negociar con la FAMP, en el marco del Pacto Local, un nuevo coeficiente de aplicación a los ingresos que la Comunidad andaluza obtiene de los tributos cedidos por la Administración central, a fin de incrementar la financiación incondicionada de las CC LL por parte de la Junta de Andalucía, a través del Fondo de Nivelación de Servicios.

Enmienda núm. 4, de modificación del punto 5.º

Modificar el punto 5.º de la Moción, quedando como sigue:

5.º Negociar con la FAMP, en el marco del Pacto Local, la conveniencia de un nuevo decreto para el saneamiento de las CC LL y, en su caso, los nuevos criterios rectores del mismo.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación de los puntos 3 y 4

Sustituir los puntos 3 y 4 por el siguiente texto:

"3. Reformar el Plan de Cooperación Municipal de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Su dotación debe incrementarse desde el ejercicio de 1996 hasta alcanzar a corto plazo los sesenta mil millones de pesetas, cantidad ésta que no debe ser en ningún caso inferior al tres por ciento de los ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía.

b) Su actual estructura debe modificarse de manera que contemple los siguientes programas:

1. El Programa de Nivelación de los Servicios Municipales. Con una dotación de veinte mil millones de pesetas para transferencias corrientes de carácter incondicionado. Debe convertirse en el Fondo de Cooperación Andaluz, regulado con carácter estable y automático en la fijación de su cuantía proporcional a los ingresos de la Comunidad Autónoma. Los criterios de su distribución deben ser acordados con las Corporaciones Locales.

2. El Programa de Inversiones en Obras e Infraestructura Local. Con igual dotación de veinte mil millones de pesetas como transferencias de capital para financiar las obras e infraestructuras que las Corporaciones determinen.

3. El Programa de Colaboración de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales. Dotado con veinte mil millones de pesetas para financiar los programas sectoriales relativos a competencias locales.

Enmienda núm. 6, de adición del punto 6.º (nuevo)

6. Elaborar un programa para la participación de los Ayuntamientos en los ingresos extraordinarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo del cumplimiento de la Disposición Adicional II del Estatuto de Autonomía. El tramo de financiación que de la deuda histórica de Andalucía sea destinado para su gestión municipal se distribuirá con los mismos criterios que los adoptados para el Fondo Andaluz de Cooperación Municipal.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE EL DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y LAS TELECOMUNICACIONES EN ANDALUCÍA

Enmienda
5-96/M-00001687

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Socialista a la Moción 5-96/M-00001687, relativa al desarrollo del sector audiovisual y las telecomunicaciones en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-96/I-00000789.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Modificar el texto de la Moción por lo siguiente.

1.º El Parlamento de Andalucía considera que el desarrollo de las telecomunicaciones afecta de forma directa al progreso económico, social y cultural de la Comunidad Autónoma, y manifiesta su voluntad de impulsar dicho desarrollo para Andalucía con criterios de universalización y de equilibrio territorial.

2. El Parlamento de Andalucía propone al Consejo de Gobierno la continuación dentro de la línea de actuación llevada a cabo en apoyo del sector audiovisual de Andalucía, profundizando en aquellas medidas que permitan consolidar su presencia en los mercados regionales, nacional e internacional, y favorezcan su acceso a las ayudas previstas en los programas europeos.

Sevilla, 21 de junio de 1996.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE Y ARREGLO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE TOTALÁN

Asumida por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista
5-96/PICP-02010

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, ha conocido la pretensión del Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, de asumir la Pregunta de iniciativa ciudadana 5-96/PIC-000930, relativa a la construcción de un puente y al arreglo de la carretera de acceso

al municipio de Totalán, formulada por doña Ana María Corpas Hernández, y en relación con dicha solicitud ha acordado su tramitación como Pregunta de iniciativa ciudadana ante el Pleno 5-96/PICP-02010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Diputado abajo firmante manifiesta su deseo de asumir la Pregunta de iniciativa ciudadana que a continuación se detalla, para su defensa en Pleno:

5-96/PIC-000930, relativa a la construcción de un puente y al arreglo de la carretera de acceso al municipio de Totalán, formulada por doña Ana María Corpas Hernández.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García.

TEXTO DE LA INICIATIVA

El municipio axárquico de Totalán necesita imperiosamente un camino de acceso, ya que, debido a las lluvias, se queda totalmente incomunicado. Resulta imprescindible y necesario la construcción de un puente y el arreglo de la carretera de acceso a dicho pueblo.

Dada esta situación, totalmente necesaria y urgente, formula las siguientes

Preguntas

¿Hasta cuándo se va a permitir esta marginación?
¿Para cuándo la solución de esta vía de acceso?

Ana María Corpas Hernández.

SOBRE LA SITUACIÓN DEL POZO DE MINA MARÍA, DE PEÑARROYA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro y Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista
5-96/POP-001913

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001913, relativa a la situación del pozo de Mina María, de Peñarroya (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro y Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro y Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del pozo de Mina María, de Peñarroya (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, y por diversos medios, la dirección de la empresa pública Encasur, en Peñarroya (Córdoba), ha manifestado su decisión de cerrar el pozo de Mina María a 31 de diciembre de 1997, en función de los análisis y estudios del resultado económico de dicha explotación minera, abierta en 1992.

La importancia en el empleo del tal medida, el carácter de sector industrial estratégico que la minería del carbón de antracita representa para Andalucía, así como el impacto que una decisión de tal naturaleza significaría para la actividad económica y la cohesión social de la comarca del Guadiato y para la provincia de Córdoba, son factores suficientes como para motivar la formulación al Consejo de Gobierno de la siguiente iniciativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué postura tiene el Consejo de Gobierno sobre el anunciado cierre del pozo de Mina María?

¿Qué acciones piensa acometer el Consejo de Gobierno para impedir tal medida?

¿Qué medios piensa utilizar el Consejo de Gobierno para garantizar un plan de viabilidad que asegure el empleo y la actividad en la citada explotación minera más allá del año 2002?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 1996.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro y
María Isabel Flores Fernández.

SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A COLECOR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/POP-001950

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001950, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno en relación a Colecor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, Diputado por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno en relación a Colecor.

Pregunta

¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Trabajo e Industria en la relación a la empresa Colecor, de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera.

SOBRE MORTANDAD DE PECES EN EL ANTIGUO BRAZO DEL ESTE DEL RÍO GUADALQUIVIR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/POP-001986

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001986, relativa a la mortandad de peces en el antiguo Brazo del Este del río Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la mortandad de peces en el antiguo Brazo del Este del río Guadalquivir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el día 15 del presente mes de junio, se viene observando en tramos del río Guadalquivir, en concreto en el antiguo Brazo del Este, en el paraje conocido como Compuerta de Las Luces, una alarmante cantidad de albures, carpas, anguilas y camarones muertos, y que, de no adoptarse urgentes medidas correctoras, puede incrementarse significativamente en las próximas semanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería las causas de la elevada mortandad de fauna acuática detectada?

¿Qué actuaciones tiene previstas, tendentes a la corrección de dichas causas?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Juan Vicente Acuña Alonso.

SOBRE EL VIAJE AL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE SOMOZA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/POP-001987

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001987, relativa al viaje, promocionado por la Consejería de Medio Ambiente, al com-

plejo medioambiental de Somoza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al viaje, promocionado por la Consejería de Medio Ambiente, al complejo medioambiental de Somoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la instalación del vertedero de residuos industriales de Nerva (Huelva), la Consejería de Medio Ambiente ha promocionado un viaje al complejo medioambiental de Somoza (Galicia), entre vecinos y colectivos del pueblo de Nerva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué objetivos se ha marcado la Consejería con el mencionado viaje?

¿A cuánto asciende el costo total del viaje y número de personas y colectivos que han asistido?

¿Qué instituciones han participado en la financiación del mencionado viaje?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

SOBRE VALORACIÓN POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DEL REAL DECRETO-LEY 10/1996, Y SU REPERCUSIÓN EN LA SANIDAD ANDALUZA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista
5-96/POP-001992

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-001992, relativa a la valoración por el Gobierno de la Junta de Andalucía del Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, y su repercusión en la sanidad andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 25 y 26 de junio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la valoración por el Gobierno de la Junta de Andalucía del Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, y su repercusión en la sanidad andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Gobierno central del Estado ha aprobado un Real Decreto Ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, argumentando urgente necesidad, y que posibilita que los centros, servicios y establecimientos sanitarios puedan ser destinados directamente o indirectamente mediante cualesquiera entidades admitidas en Derecho.

A más abundamiento, posibilita que estas entidades (pudiera leerse empresas) puedan ser de carácter privado, y por tanto entendemos que con ánimo de lucro, así como que pudieran ser públicas o de carácter mixto sobre la base de fundaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del citado Real Decreto-Ley?

¿Puede considerarse que afecta a la gestión de la sanidad andaluza?

¿Qué actuaciones piensa desarrollar el Gobierno en relación con el citado Decreto-Ley?

Sevilla, 19 de junio de 1996.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Claret García García y
Elena Víboras Jiménez.

SOBRE VALORACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DEL REAL DECRETO-LEY 11/1996, DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO A LA POBLACIÓN

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Elena Víboras Jiménez y D. Antonio Claret García García, del G.P. Socialista
5-96/POP-002006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-002006, relativa a la valoración por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Elena Víboras Jiménez y D. Antonio Claret García García, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 25 y 26 de junio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Elena Víboras Jiménez y D. Antonio Claret García García, del G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a la valoración por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Gobierno central del Estado ha aprobado un Real Decreto Ley, argumentando urgente necesidad, sobre ampliación del servicio farmacéutico a la población.

Dicho Real Decreto-Ley, que se define como norma básica, modifica algunos aspectos del régimen de instalación y funcionamiento de las oficinas de Farmacia, en el sentido de liberalizar los horarios de apertura al público de las oficinas y de disminuir el radio de población necesario para instalación de oficinas nuevas en áreas urbanas. Concretamente reduce de una oficina por cada 4.000 habitantes a una por cada 2.800 habitantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del citado Real Decreto-Ley?

¿Qué piensa el Gobierno andaluz sobre el hecho de que el Gobierno central del Estado regule una norma marco sobre ordenación farmacéutica que afecte a todo el Estado, cuando las competencias en materia de ordenación son competencias estatutarias y transferidas a la Junta de Andalucía?

¿Qué actuaciones piensa desarrollar el Gobierno en relación con el citado Decreto-Ley?

Sevilla, 20 de junio de 1996.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Elena Víboras Jiménez y
Antonio Claret García García.

SOBRE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO ANDALUZ AUTORIZANDO RETRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE RTVA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/POP-002038

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-002038, relativa a la acción del Gobierno andaluz autorizando retribuciones del Director General de RTVA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 25 y 26 de junio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la acción del Gobierno Andaluz autorizando retribuciones del Director General de RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Director General de RTVA, en su comparecencia del pasado día 18 de junio, informó que sus percepciones eco-

nómicas ascendían a 24 millones de pesetas, más otras compensaciones por vivienda y dietas.

Asimismo manifestó que esta cantidad había sido autorizada y pactada con su "contratador", especificando que se trataba de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las razones para autorizar unas retribuciones tan elevadas y en qué fecha y organismo se concertaron estas partidas?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 1996.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

SOBRE AYUDAS AL SECTOR FRESERO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/POP-002098

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-96/POP-002098, relativa a las ayudas al sector fresero de la provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 25 y 26 de junio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, Diputado por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las ayudas al sector fresero de la provincia de Huelva.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para paliar la situación del sector fresero?

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Matías Conde Vázquez.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE CONCIERTO CON EL HOSPITAL DE VILLAMARTÍN

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/POC-001951

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-96/POC-001951, relativa al concierto con el hospital de Villamartín (Cádiz), formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud y Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa al concierto con el hospital de Villamartín (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Comarcal de Villamartín (Cádiz), de propiedad privada, que viene a cubrir las necesidades de una amplia zona de la población gaditana, comenzará su singladura en un breve espacio de tiempo.

Por todo ello, formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene el SAS voluntad política de concertar los servicios con el citado hospital?

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/POC-002065

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión 5-96/POC-002065, relativa al Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana del Campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa al Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana del Campo de Gibraltar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de junio de 1994, a través del BOJA n.º 98, se procedió a publicar acuerdo del Consejo de Gobierno para la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de la comarca Campo de Gibraltar.

El ámbito del mencionado plan abarca los municipios de Algeciras, San Roque, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Tarifa, Castellar de la Frontera y Jimena de la Frontera.

Los objetivos marcados para el planeamiento a realizar abarcaría, la potenciación de las funciones a desarrollar en la comarca, su configuración como futuro centro de transporte y comercio internacional del sur de Europa; mejorar la accesibilidad con respecto a la bahía de Cádiz, Sevilla y resto del territorio; garantizar su articulación interna; aprovechar los recursos portuarios para la implantación de nuevas actividades económicas y ordenación urbana de las ciudades ribereñas.

El plazo marcado para la elaboración del mismo se fijaba en un año a partir de la publicación del acuerdo.

Habiendo transcurrido dos años desde el acuerdo para su formulación y un año desde el momento en que debería haberse presentado, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las causas del fuerte retraso y cuál es la nueva fecha prevista para su presentación?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

SOBRE LA AMPLIACIÓN DE CÁTEDRAS DE MÚSICA EN EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE POZOBLANCO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/POC-002066

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-96/POC-002066, relativa a la ampliación de cátedras de música en el Conservatorio Elemental de música de Pozoblanco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, Diputado por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la ampliación de cátedras de Música en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el BOJA de 29 de noviembre, ha publicado la concesión de nuevas cátedras en conservatorios elementales de música en varias provincias andaluzas, entre ellas Córdoba, a la que han sido adjudicadas dos a Córdoba, una a Lucena y otra a Priego.

El Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco cuenta en la actualidad con 250 alumnos, y el número de solicitudes para el ingreso en primer curso es de 380, lo que hace muy difícil la admisión de alumnos por falta de plazas en el centro.

La reivindicación de ampliación de cátedras de Música en este conservatorio, que actualmente imparte solfeo, canto coral, guitarra, piano y clarinete, careciendo de la cátedra de violín, que es una de las más solicitadas por las numerosas solicitudes presentadas, se remonta a más de tres años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las causas por las que no se amplían las cátedras de Música en el Conservatorio Elemental de Pozoblanco? y ¿tiene previsto crear para el curso 1996-97 al menos la de violín?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 1996.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero.

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Presentada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo y dos Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/APC-001999

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-001999, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, a fin de explicar la liquidación final de la Sociedad Pabellón de Andalucía en la Exposición Universal de 1992, con las correspondientes subvenciones de capital y corriente otorgadas por la Junta de Andalucía y sus organismos públicos a dicha sociedad desde su creación hasta su extinción, así como la situación patrimonial y los usos previstos del Pabellón de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Leocadio Fernández García y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/APC-002058

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-002058, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura, para que informe sobre la evaluación de los Programas de Garantía Social impartidos en Andalucía y perspectivas de futuro, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y CONSUMO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/APC-002059

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar

favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-002059, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud y Consumo, para que informe sobre las causas que han motivado el incendio en el hospital Reina Sofía, de Córdoba, así como las actuaciones previstas por la Consejería en dicho hospital, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. Salvador Fuentes Lopera y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y CONSUMO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/APC-002060

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-002060, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud y Consumo, para que informe sobre la situación actual de la reforma psiquiátrica en cada provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza y medidas que piensa llevar a cabo en esta legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis del Ojo Torres y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/APC-002061

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-002061, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que informe sobre la evaluación de la eficacia de los plazos establecidos en el Decreto 184/1995, de 25 de junio, para la resolución de determinados procedimientos sancionadores en materia urbanística, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Fernando Cabezón Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/APC-002062

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-002062, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que informe sobre las consecuencias y resultados del Decreto 100/1995, de 18 de abril, que regula el acceso a la propiedad de viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el arrendamiento, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Fernando Cabezón Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar y dos Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/APC-002063

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-96/APC-002063, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para que informe sobre la aplicación y resultados de las medidas que recoge el Decreto 1/1995, de 10 de enero, que establece las ayudas económicas directas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas de promoción privada, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Fernando Cabezón Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.3 Composición de los órganos de la Cámara

SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO TITULAR Y MIEMBROS SUPLENTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía comunicando la sustitución del Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez como miembro titular de la Diputación Permanente, y de los Ilmos. Sres. D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Juan Ramón Casero Domínguez por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Luis Rodríguez Domínguez como miembros suplentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico
PVP: 1.300 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS
Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1.973 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 3.500 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 500 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 300 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero
Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.350 ptas.

JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS

Formato: 15 x 21 cm.
488 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.200

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1700 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA
Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.700 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla
Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Elaboración y composición: Servicio del Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
Impresión: Parlamento de Andalucía. Sevilla. D.L. SE. 659-1993. ISSN 1133-0236
PAPEL RECICLADO